

I.2.12. Acuerdo 12/CG de 19-05-23 por el que se aprueba la modificación no sustancial del título de Grado en Podología.

MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL

(en el proceso de adaptación al ámbito de conocimiento requerido por la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021)

Denominación del título
Grado en Podología por la Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s responsable/s
CSEU La Salle Universidad Autónoma de Madrid
Ámbito de conocimiento al que se adscribe el título
Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia.
Otras modificaciones no sustanciales propuestas
<p>Apartado 5 de la memoria. “DESPLIEGUE TEMPORAL ASIGNATURA”. Cambio propuesto: despliegue temporal las asignaturas, pasar de semestral a anual. Asignatura 1: Inmersión en el mundo clínico y la atención podológica (practicar externas). Asignatura 2: Prácticum 1. (practicar externas). Asignatura 3: Prácticum 2. (practicar externas). Asignatura 4: Prácticum 3. (practicar externas).</p>

La justificación de la adscripción al ámbito y de otras posibles modificaciones se incluirá en el informe del sistema interno de calidad a aportar junto con este formulario.